

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTAS ECONÓMICAS, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE LAS SEÑALES IDENTIFICATIVAS EN VÍAS URBANAS EN CIUDAD REAL".

En Ciudad Real, a dieciocho de Enero de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica *ZOOM*) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

- D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
- D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Avuntamiento,
- D. Juan Vicente Guzmán González,
- Da. Pilar Gómez del Valle,
- Da. Luisa Maria Márquez Manzano,
- D. Miguel Barba Ortiz,
- Da. Mariana Boadella Caminal,
- y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y oficina atención al ciudadano, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y Da. Ma. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 36,771,34 € + IVA (7.721,98 €).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:



- 1.- API MOVILIDAD, S.A.- Presenta documentación administrativa completa
- 2.- ESTAMPACIONES CASADO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 3.- LAS IDEAS DEL ATICO SLL.- Presenta documentación administrativa completa
- 4.- PROSEÑAL, S.L.U.- Presenta documentación administrativa completa
- 5.- PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa
- 6.- VISEVER S.L.- Presenta documentación administrativa completa

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	API MOVILIDAD, S.A.	34.840,84 € + IVA
2	ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	32.819,06 € + IVA
3	LAS IDEAS DEL ATICO, S.L.	30.903,00 € + IVA
4	PROSEÑAL, S.L.U.	34.800,00 € + IVA
5	PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	30.931,83 € + IVA
6	VISEVER, S.L.	36.771,34 € + IVA



Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite las empresas presentadas y, que son

- 1.- API MOVILIDAD, S.A.
- 2.- ESTAMPACIONES CASADO, S.L.
- 3.- LAS IDEAS DEL ATICO SLL.- 4.- PROSEÑAL, S.L.U.
- 5.- PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.
- 6.- VISEVER, S.L

<u>SEGUNDO</u>.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incursa en temeridad, dando el siguiente resultado:



RENOV.SEÑALES IDENTIF.VIAS URBANAS EN CIUDAD REAL

36.771,34

N.Orden	G	М	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1			API MOVILIDAD, S.A.	34 840 84	34.840,84	1 930 50	5,2500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2			ESTAMPACIONES CASADO, S.L.		32.819,06		10,7483%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3			LAS IDEAS DEL ATICO, S.L.	30.903,00	30.903,00	5.868,34	15,9590%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4			PROSEÑAL, S.L.U.	34.800,00	34.800,00	1.971,34	5,3611%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.	30.931,83	30.931,83	5.839,51	15,8806%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			VISERVER, S.L.	36.771,34	36.771,34	0,00	0,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
			Medias calculadas	33.511,01	33.511,01	3.260,33	0,088664931	33511,01167	Media Ofertas incluidas
	Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluídas menos 10 unidades porcentuales)						17,98%	30.159,91	



TERCERO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación (precio más bajo):

1a.- LAS IDEAS DEL ATICO, S.L.

2^a.- PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.

3a.- ESTAMPACIONES CASADO, S.L.

4a.- PROSEÑAL, S.L.U.

5^a.-API MOVILIDAD, S.A.

6°.- VISEVER, S.L.

<u>CUARTO.-</u> Requerir a **LAS IDEAS DEL ATICO, S.L.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe de 30.903,00 € + IVA (6.489,63 €), para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la cual se realizará mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la documentación administrativa, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastanteado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Póliza de seguro de responsabilidad civil para el periodo de ejecución material de la obra objeto de este pliego y con un capital asegurado igual al importe de ejecución material de las obras y que cubra los eventuales riesgos que pueda acaecer sobre el inmueble de titularidad municipal como consecuencia del desarrollo y ejecución de las obras, con una cobertura mínima de 300.000 euros.



Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 LCSP).

QUINTO.- Adjudicar a **LAS IDEAS DEL ATICO**, **S.L.**, por importe de 30.903,00 € + IVA (6.489,63 €), la ejecución de las mencionadas obras previa acreditación en el plazo señalado anteriormente de la documentación administrativa reflejada anteriormente e incorporado al expediente el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

<u>SEXTO</u>.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Mantenimiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA